



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000076/2019

VISTO: la Invitación por parte de la Subsecretaria de Derechos Humanos, Ministerio de Ciudadanía de la Provincia de Neuquén, la Defensoría del Pueblo y Ambiente de San Martín de los Andes, Dirección Nacional de Migraciones Delegación Bariloche y la Pastoral de Migraciones, Parroquia San José al encuentro Taller “Sistema de Radicación a Distancia” Ra.Dex (Módulo de Radicación a Distancia de Extranjeros) el día 15 de Agosto del corriente, en la Ciudad de San Martín de los Andes,y;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensora del Pueblo Beatriz Oñate (DNI 23.082.663), viajará a la Ciudad de San Martín de los Andes, para participar del encuentro Taller “Sistema de Radicación a Distancia” Ra.Dex (Modulo de Radicación a Distancia de Extranjeros) organizada por la Subsecretaria de Derechos Humanos, Ministerio de Ciudadanía de la Provincia de Neuquén, la Defensoría del Pueblo y Ambiente de San Martín de los Andes, la Dirección Nacional de Migraciones Delegación Bariloche y la Pastoral de Migraciones, Parroquia San José el día 15 de Agosto del corriente.
- Que los temas a tratar son: conocer la plataforma de radicación a distancia.Trámites que se pueden hacer. Presentación de la Guia de Orientación al Migrante. Dudas frecuentes. Documentación necesaria. Revisión de casos concretos.
- Que se procede a la adquisición de pasajes ida y vuelta por la empresas Via Bariloche S.A. (CUIT 30-643922157), para los tramos: Bariloche, San Martín de los Andes y viseversa el día 15/08/19 .
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Sra. Beatriz Oñate (DNI 23.082.663)** por **\$ 1.210,00 (Pesos Mil Doscientos Diez)** para cancelar pasajes en la empresas Via Bariloche S.A. (CUIT 30-643922157), para los tramos: Bariloche, San Martín de los Andes y viseversa el día 15/08/19 para participar del encuentro Taller “Sistema de Radicación a Distancia” Ra.Dex (Modulo de Radicación a Distancia de Extranjeros) organizada por la Subsecretaria de Derechos Humanos, Ministerio de Ciudadanía de la Provincia de Neuquén, la Defensoría del Pueblo y Ambiente de San Martín de los Andes, la Dirección Nacional de Migraciones Delegación Bariloche y la Pastoral de Migraciones, Parroquia San José.
- IMPACTAR** a la partida presupuestaria 3.1.12.72.148.2.6.20 Pasajes con conocimiento a las áreas correspondientes.

